INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 08

PERIODO DEL INFORME Del 17 de SEPTIEMBRE al 16 de OCTUBRE de 2025

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES- OPS No. 096/2025

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA		
NIT / CC	1019118001	**DIGITO VERIFICACIÓN**	
SUPERVISOR	JARRISON DAVID TORRES MURCIA	**NIT / CC**	1070307016
CARGO	SUBGERENTE DE RECREACION Y DEPORTES	**ÁREA**	RECREACION Y DEPORTES

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14	2	2025
FECHA INICIO DE CONTRATO	17	2	2025

No. CDP	2025000165	**VALOR**	$ 216.253.336,00
No. CRP	2025000172	**VALOR**	$ 14.784.000,00

	DIA	MES	AÑO
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	16	12	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA	16/10/2025	No. RP		VALOR	$ 3.696.000,00
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		

FECHA DE REINICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DIEZ (10) MESES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores al inicio del contrato, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar	Para el periodo número ocho se presentó el plan metodológico correspondiente. Este plan tiene como objetivo principal el desarrollo y la potenciación de la fuerza explosiva, entendida como la capacidad neuromuscular de generar altos niveles de fuerza en el menor tiempo posible, variable determinante en el rendimiento del patinaje de velocidad. El trabajo se orienta hacia los deportistas de los grupos avanzado y de formación, considerando el principio de progresión y las diferencias en el nivel de desarrollo deportivo. El enfoque metodológico contempla la aplicación de contenidos específicos de fuerza reactiva, potencia y coordinación intramuscular e intermuscular, mediante el uso de ejercicios pliométricos, trabajos con resistencia externa y estímulos de velocidad gestual. El propósito de este proceso es mejorar la eficiencia técnica en la salida, la aceleración inicial y los primeros apoyos, factores clave dentro de la estructura de la competencia. De esta manera, el plan busca contribuir al avance del proceso deportivo individual y colectivo de los integrantes de la escuela de formación de patinaje del municipio, fortaleciendo las bases físicas y técnicas necesarias para futuras etapas de especialización y alto rendimiento. Todos estos aspectos se realizaron bajo parámetros y apoyos del metodólogo que apoya la Subgerencia de Recreación y Deportes.
2	El contratista desarrollará 14 horas semanalmente en su deporte especifico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión practica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera. NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.	Desarrolló el plan mensual estipulado para el octavo periodo contractual en las categorías de Iniciación, Formación y Avanzado; en donde La planificación se diseñó bajo los principios de multilateralidad, progresión, especificidad y continuidad, ajustando los contenidos según el nivel y las demandas motrices de cada categoría. La distribución de las sesiones se realizó de la siguiente manera: Martes y jueves: 1. Iniciación: 2:30 p.m. a 4:00 p.m. Formación: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. Avanzado (solo martes): 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados: Trabajo grupal general: 10:00 a.m. a 12:00 m. Las fechas en las que se realizaron las sesiones de entrenamiento fueron: 10, 20, 23, 25, 27 y 30 de septiembre Y 2, 4, 7, 9, 11, 14 Y 16 DE octubre
3	Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 40 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Realizó la verificación de inscritos de la Escuela de Formación de Patinaje del municipio de Cogua, en donde actualmente cuenta con cuatro categorías activas, las cuales están orientadas por dos docentes comprometidos con el desarrollo deportivo de la comunidad. El programa ha tenido una excelente acogida por parte de niños y jóvenes del municipio. la Participación actual A la fecha, se cuenta con más de 100 niños inscritos y activos en la escuela, de los cuales 77 participan en los grupos de formación que tengo a mi cargo. y manejo las siguientes categorías: Iniciación: 32 deportistas Formación: 28 deportistas Avanzado: 17 deportistas Actualmente, se abrió la escuela para adultos y están en proceso de inscripción.

4	Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Realizó un análisis a partir de los resultados obtenidos en la evaluación aplicada durante el periodo anterior y con base en estos hallazgos, se determinó unos ajustes en la planificación; Lo cual, nos permitió dar continuidad al proceso que se está llevando en el desarrollo de las capacidades físicas, para incrementar de manera controlada y progresiva las cargas de entrenamiento, y evitar errores en el proceso formativo, garantizando así una evolución coherente y sostenible del rendimiento.
5	Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato. NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cogua.	Programó los futuros eventos, con el fin de terminar el semestre de gran manera y con la mejor representación posible de la escuela de patinaje del municipio de cogua. Se espera realizar un festival interno y asistir a dos eventos a nivel departamental.
6	Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.	Presentó de manera oportuna el informe mensual ante el Supervisor y la Subgerencia de Recreación y Deportes, exactamente el 17 de octubre de 2025, en el cual incluí todos los formatos y documentos requeridos. (Informe contratista, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario, parafiscales). adicionalmente se adjuntó la planilla de seguridad social paga, correspondiente al mes de septiembre, con número de radicado 89925554
7	Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	Atendió las indicaciones suministradas por el supervisor del contrato y fue citado a reunión para hablar temas de la adición el dia 14 de octubre de 2:30 a 3:00 pm
8	Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin.	Se realizó la organización y actualización de la carpeta institucional que contiene la documentación requerida para la inscripción oficial de los deportistas pertenecientes a la Escuela de Formación en Patinaje del municipio de Cogua. Dicha carpeta incluye formato de inscripción, certificado de afiliación de EPS y documento de identidad. A partir de esta consolidación documental, se estableció el número total de deportistas vinculados bajo mi coordinación y liderazgo técnico, registrando un total de 77 deportistas activos, distribuidos en las diferentes categorías de iniciación, formación y avanzado.
9	Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Realizó el apoyo con mi escuela de formación, en sus diferentes actividades, y estuvo atento para cuando se requiera su apoyo actividades que esten articuladas con el desarrollo y beneficio de la comunidad.
10	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto del contrato.	Brindó acompañamiento y apoyo a la escuela de formación de patinaje del municipio de cogua. En el desarrollo de entrenamientos y actividades desarrolladas para la clase. En donde nos preparamos para futuras competencias. Y estuvo atento para cuando sea necesario su apoyo en la parte administrativa.
11	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto del contrato.	Desempeñó sus funciones como entrenador de la Escuela de Formación en Patinaje en las categorías de Iniciación y Formación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Recreación y Deportes del Municipio de Cogua y velando por el adecuado desarrollo del proceso formativo. adicional a ello apoyó el dia 4 y 5 de octubre le correspondió a su grupo ser veedor de las olimpiadas comunales de cogua. En donde apoyó el dia domingo de 8:00 a 12:00 mm siendo veedor de fútbol de salón en la rama femenina.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 08 del periodo Del 17 de SEPTIEMBRE al 16 de OCTUBRE de 2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA	89925554	PERIODO PLANILLA	SEPTIEMBRE	FECHA DE PAGO	23/09/2025

IBC $ 1.423.500,00

	NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	SALUD TOTAL	$ 178.000,00
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA	$ 34.700,00
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR	$ 227.800,00

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No 8 **VALOR EN LETRAS** UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
X		33800021401

ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.43.4301007.013.01301.110101	2025000172	110101- LIBRE DE IMPUESTOS	$ 1.848.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	202500444	10/04/2025	$ 1.848.000,00
2	202500702	08/05/2025	$ 1.848.000,00
3	202500996	05/06/2025	$ 1.848.000,00
4	202501230	19/06/2025	$ 1.848.000,00
5	202501983	08/08/2025	$ 1.848.000,00
6	202502151	28/08/2025	$ 1.848.000,00
7			$ 1.848.000,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 12.936.000,00

CONCLUSIONES

Yo JARRISON DAVID TORRES MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No.096 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 22 días del mes de OCTUBRE del 2025



Firma del Supervisor
Nombre Jarrison David Torres Murcia
Cargo Subgerente de Recreación y Deportes